

# INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PARA LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE MANÍ A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TAD

## ¿En qué consiste el trámite?

Realizar la inscripción online en el Registro para las Empresas Exportadoras de Maní a los Estados Unidos de América a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD), de acuerdo a lo establecido mediante la Resolución SMA N° 12/2018 y sus modificatorias.

## ¿Cómo se inicia el trámite?

- El trámite se realiza a través de la página <https://tramitesadistancia.gob.ar>
- Una vez ingresado a la plataforma se deberá buscar el trámite a realizar e iniciarlo.
- Deberá adjuntar y completar la documentación solicitada. Una vez finalizado selecciona continuar.
- Tendrán que completar los datos del solicitante (empresa) y del apoderado.
- Una vez completado los datos, simplemente se confirmará el trámite y quedará automáticamente inscripto en la cuota seleccionada. Se generará un número de expediente que les permitirá realizar el seguimiento del mismo.

**Se puede consultar el manual de uso para la plataforma TAD en el siguiente link:**  
<https://tramitesadistancia.gob.ar/ManualUsuario.pdf>.

## ¿Qué documentación se debe presentar?

Se les solicita adjuntar (OBLIGATORIO)

- Acreditación de inscripción como exportadores
- Acreditación de propietarios de planta de selección/ contrato de alquiler o fason vigente a la fecha de apertura del registro.

Completar el registro de la cuota que consiste en:

- Razón social
- N° de CUIT
- Tipo de cuota
- Año de la cuota

---

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No arancelado.

## ¿Quién puede/debe efectuarlo?

Pueden realizar las inscripciones en el Registro las personas físicas o jurídicas que deseen exportar maní a los Estados Unidos de América, que cuenten con clave fiscal nivel 2 o superior. También podrán realizarlo todos aquellos que sean apoderados para operar con un CUIT determinado ante la AFIP.

## ¿Cuántas veces deberé asistir al Organismo/delegación para hacerlo?

No es necesario concurrir al Ministerio. La inscripción y la presentación de la documentación se realizan exclusivamente online.

## ¿Qué vigencia tiene el trámite?

La inscripción será el día 1° de octubre y el cierre el 31 de dicho mes de cada año. La mercadería deberá ingresar a los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a partir del 1° de abril y hasta el 31 de marzo del año siguiente al de la asignación, dejándose establecido como fecha límite para los embarques el día 1° marzo de cada año.

## ¿Dónde se puede hacer el trámite?

<https://tramitesadistancia.gob.ar/>

## Tipo de trámite

- Online